

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución de Coordinación General N° 69 -2023-PRONIS-CG

Lima, 02 MAYO 2023

VISTOS:

El expediente N° ADM04426-2023-V-1, que contiene el Informe Técnico N° 041-2023-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 01-2023-MINSA/PRONIS-CG de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por la Coordinación General, el Memorando N° 193-2023-MINSA/PRONIS-CG de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Coordinación General; y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Técnico N° 041-2023-MINSA-PRONIS/UAF-SURH y el Proveído N° 01-2023-MINSA/PRONIS-CG, la Sub Unidad de Recursos Humanos y la Coordinación General señala que en atención al Memorando N° 193-2023-MINSA/PRONIS-CG, la señora **PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ**, jefa de la Sub Unidad de Logística, cumple con los requisitos del perfil vigente en el Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Inversiones en Salud en ese sentido es viable la Encargatura de Funciones del puesto de Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS, conforme al numeral 72.1 Suplencia o Encargo de Funciones del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional de Inversiones en Salud, en adición a sus funciones, en tanto se designe a su titular;



Que, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA delega a la Coordinación General del PRONIS, en materia de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de designar y remover a los cargos de confianza del PRONIS, así como disponer el encargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda;



Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, establece que corresponde a la Coordinación General emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Con el visto de la Sub Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA y su modificatoria, así como la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

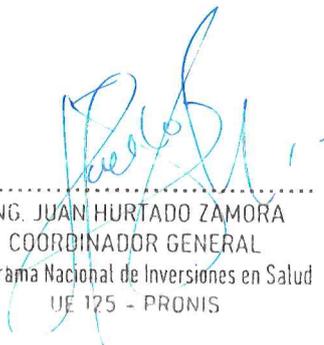
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir de la fecha, a la señora **PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ**, las funciones de Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Inversiones en Salud, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en los artículos precedentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese y comuníquese



.....
ING. JUAN HURTADO ZAMORA
COORDINADOR GENERAL
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludPrograma Nacional de
Inversiones en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año
de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME TECNICO N° 041-2023-MINSA-PRONIS/UAF-SURH

A : Ing. **JUAN HURTADO ZAMORA**
Coordinador General del PRONIS

DE : **Abog. ALEJANDRO FERNANDEZ DAVILA VALENCIA**
Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos

ASUNTO : Encargatura de Funciones de la Unidad de Administración
y Finanzas

Referencia : Memorando N° 193 -2023-MINSA-PRONIS-CG

FECHA : Magdalena del Mar, 02 de mayo de 2023



Me dirijo a usted, de acuerdo al asunto y documento de la referencia, a fin de emitir opinión respecto a la Encargatura de Funciones de la Unidad de Administración y Finanzas. Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Por Decreto Supremo N° 035-2014-SA, de fecha 26 de noviembre de 2014, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, bajo el ámbito del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 955-2014/MINSA, se dispuso que el mencionado Programa ejecutará sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 123: Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud del Pliego 011: Ministerio de Salud. No obstante, ello, por Resolución Ministerial N° 971-2016/MINSA se formaliza la desactivación de la Unidad Ejecutora 123: PARSALUD a partir del 01 de enero de 2017 y se formaliza el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 125 Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS del Pliego 011 Ministerio de Salud a partir del 02 de enero de 2022.
- 1.3. Mediante Resolución de Secretaria General N° 078-2023-MINSA, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del PRONIS.
- 1.4. Mediante Resolución de Coordinación General N° 63-2020/PRONIS-CG se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.
- 1.5. Mediante Resolución de la Sub Unidad de Recursos Humanos N° 01-2022-PRONIS se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.
- 1.6. Con Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA de fecha 21 de noviembre del 2018, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Programa Nacional de Inversiones en Salud- PRONIS, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina su naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos, modificado mediante Resolución Ministerial N° 1141-2019-MINSA.

- 1.7. Por Memorando N° 193-2023-PRONIS-CG de fecha 02 de mayo del 2023, se recibe el requerimiento de la Alta Dirección para encargar las funciones de Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas a la Ingeniera **PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ** conforme al numeral 72.1 Suplencia o Encargo de Funciones del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 035-2014-SA que crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, modificado mediante Decreto Supremo N° 032-2017-SA.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales”.
- Resolución Ministerial N° 410-2017/MINSA que define como entidad pública Tipo B del Ministerio de Salud para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Programa Nacional de Inversiones en Salud-PRONIS.
- Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA de fecha 21 de noviembre del 2018, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud- PRONIS.
- Resolución Ministerial N° 1141-2019-MINSA, que modifica el Manual de Operaciones del PRONIS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/GDSRH, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”.
- Resolución de Coordinación General N° 63-2020/PRONIS-CG que aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del PRONIS.
- Resolución de Secretaria General N° 078-2023-MINSA, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del PRONIS.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

III. ANALISIS:

- 3.1 Mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA se establece como objeto del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS la formulación, ejecución y supervisión a nivel nacional de los estudios de Preinversión y los proyectos de inversión en salud para todos los niveles de complejidad, además de la asistencia técnica integral, conforme a las disposiciones legales y técnicas vigentes, así como a los Convenios respectivos.
- 3.2 El citado dispositivo legal determina que el ámbito de intervención del PRONIS es en los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, a excepción de los proyectos de EsSalud y las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
- 3.3 Mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprobó el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que determinaba el marco para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP.
- 3.4 Mediante Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, se regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público.
- 3.5 El clasificador de cargos tiene como objeto ordenar los puestos en las entidades públicas según su grupo ocupacional, considerando su jerarquía y nivel de responsabilidad, estableciendo así, el conjunto de requisitos mínimos

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE DE UNIDAD
Funciones del cargo estructural:		
a) Planificar, dirigir, y realizar seguimiento a los procesos y procedimientos en materia de su competencia. b) Definir y organizar las actividades operativas relacionadas con la Unidad a su cargo. c) Promover y dirigir propuestas innovadoras y de modernización de la gestión pública en el ámbito de su competencia. d) Emitir opinión técnica y presentar información en asuntos que son materia de su competencia. e) Las demás funciones que le asigne el/la Coordinador/a General conforme a la naturaleza de su cargo.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria completa b) Grado / situación académica: Título Profesional Universitario en carreras acordes a la naturaleza el cargo estructural.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: seis (06) años en el sector público y/o privado. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público): <ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia, de los cuales, por lo menos dos (02) años debe ser en el sector público. - Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia, en el sector público. 		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional Estudios de Postgrado y/o programa y/o diplomado de especialización a fines a las funciones del órgano y cargo, no menor de 90 horas.		





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

para quienes los ocupen, así como definiendo las funciones genéricas por cada tipo de puesto, se detalla el perfil para Jefe de Unidad:

- 3.6 De acuerdo a la evaluación del CV documentado presentado por la señora **PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ** para el puesto de Jefe(a) de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS cumple con los requisitos conforme se detalla en el Anexo N°01 del presente informe, cuyo resumen es el siguiente:

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE PERFIL - JEFE DE LA UAF

PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ		
REQUISITOS	EVALUACION	OBSERVACION
Formación Académica		
Título Profesional	Cumple	Título de Ingeniero Industrial
Experiencia General		
seis (06) años en el sector público y/o privado	Cumple	11 años
Experiencia Específica		
Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia, de los cuales, por lo menos dos (02) años debe ser en el sector público.	Cumple	
Un (01) año de experiencia específica en los puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia en el sector Público.	Cumple	
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional	Cumple	
Estudios de Postgrado y/o programa y/o diplomado de especialización a fines de las funciones del órgano y cargo no menor de 90 hrs.	Cumple	Egresado de Maestría en Administración

- 3.7 Asimismo, teniendo en cuenta que la Ing. **PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ** es Jefa de la Sub Unidad de Logística se ha verificado que no cuenta con impedimentos en las siguientes plataformas:

- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC),
- Plataforma de Debida Diligencia
- Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

- 3.8 Es preciso mencionar que la encargatura de funciones de la Ing. **PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ** cumple con los requisitos mencionados en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y otras disposiciones, su reglamento y con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos vigente del PRONIS y será en tanto se Designe al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

IV. CONCLUSIONES:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- 4.1 De la revisión del CV documentado que se ha remitido en el documento de la referencia, se concluye que la señora **PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ** cumple con los requisitos del perfil vigente en el Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Inversiones en Salud en ese sentido es viable la Encargatura de Funciones del puesto de Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS en tanto se Designe al Titular conforme al numeral 72.1 Suplencia o Encargo de Funciones del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional de Inversiones en Salud.
- 4.2 En tal sentido, es necesario emitir el acto resolutivo de Encargatura de Funciones.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda derivar el presente Informe a la Unidad de Asesoría Jurídica para las acciones pertinentes.

Es todo cuanto informo, para los fines correspondientes.

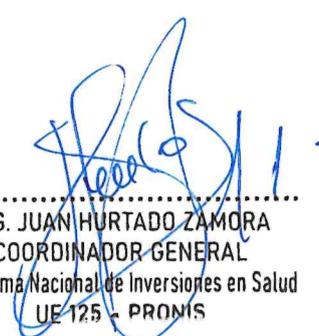

Abog. ALEJANDRO FERNÁNDEZ DÁVILA VALENCIA
Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

PROVEÍDO N° 01 -2023-MINSA/PRONIS-CG

Visto el INFORME TECNICO N°041-2023-MINSA-PRONIS/UAF-SURH que antecede el cual encuentro conforme y hago mío en todos sus extremos, remitiendo a la Unidad de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

Magdalena del Mar, 02 MAYO 2023

Atentamente.


ING. JUAN HURTADO ZAMORA
COORDINADOR GENERAL
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 193 -2023-MINSA/PRONIS-CG

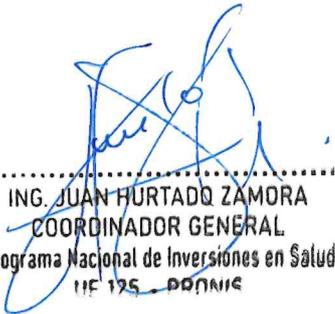
Para : **ALEJANDRO FERNANDEZ DAVILA VALENCIA**
Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos

Asunto : Encargo de funciones de la Unidad de Administración y Finanzas

Fecha : Magdalena del Mar, 02 MAYO 2023

Es grato dirigirme a usted en atención al asunto de referencia, para comunicar que esta Coordinación General, estima conveniente encargar las funciones de Jefe Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS a la Ing. Patricia Carol Nonato La Cruz a partir de la fecha, en adición a sus funciones; de conformidad con lo establecido en el Artículo 72. 1 inciso a) del Reglamento Interno de los Servicios Civiles del PRONIS que señala "la suplencia en puestos de Jefe de Unidad, de área o su equivalente, se efectuará por Resolución Jefatural de la Coordinación General. Podrá efectuarse con memorando si el plazo es menor a 15 días (...)".

Atentamente,


.....
ING. JUAN HURTADO ZAMORA
COORDINADOR GENERAL
Programa Nacional de Inversiones en Salud
115 125 - PRONIS

JHZ/



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



